

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigen á la Redacción establecida en la misma imprenta francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 347.

Los alcaldes, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia pública procurarán la captura de Nicolas Rojo, natural de esta ciudad, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Gobierno. Sus señales son las siguientes:

Edad 15 años, estatura corta, pelo castaño, ojos id., nariz regular, cara redonda, color trigueño. Es sirviente y debe vestir pantalon azul de bastante uso por ser el que traía cuando desapareció. Burgos setiembre 14 de 1853.—El G. M. M. G.

Otra num. 348.

El Illmo. Sor. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 7 del actual de Real orden comunicada por el Exmo. Sor. Ministro se ha servido decirme lo que sigue.

La Reina que Dios guarde, de conformidad con lo propuesto por el Inspector de la Guardia civil, ha tenido á bien disponer que cuando los destacamentos de dicha arma por circunstancias especiales se reconcentren en algun punto adopte V. S. las disposiciones convenientes para que los Alcaldes de los pueblos de donde se ausente la referida fuerza reciban bajo inventario el utensilio perteneciente á la misma, y cuiden de que no sufra deterioro alguno.

Lo que se inserta en el boletin para su publicidad y efectos correspondientes. Burgos setiembre 13 de 1853.—M. M. G.

Otra núm. 349.

La Junta de la deuda pública me dice con fecha 9 del actual lo que sigue:

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la vigésima segunda subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el dia 29 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon quinientos mil reales, de cuya suma se invertirán setecientos cincuenta mil en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase; trescientos setenta y cinco mil en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el Boletin oficial de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 y 79 del reglamento de 17 de octubre de 1851, y demas prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décimo octava subasta publicado en la Gaceta núm. 154 de 14 de mayo último.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para la debida publicidad. Burgos 13 de setiembre de 1853.—P. S. Eugenio Maria Perez.

Otra núm. 350.

El Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 10 del actual, se ha servido decirme lo que sigue:

Habiendo sido dado de baja en el ejército el subteniente de infantería D. Pedro Lopez Bena-

vente, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que se ponga en conocimiento de V. S. para que dicho sugeto no pueda aparecer con un caracter militar que, con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes, ha perdido por no haberse presentado á servir su destino de tercer Ayudante de las Islas Chafarinas para que fué nombrado por Real órden de 10 de febrero último. De la de S. M., comunicada por el Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin para los propios fines. Burgos setiembre 14 de 1853.—El G.—M. M. G.

Otra núm. 351.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Los Ayuntamientos de los pueblos de Torregalindo, Ornillos del Caminó, Isar y Sandoval de la Reina, han instruido y presentado expediente en justificacion de los daños causados en los términos jurisdiccionales de los mismos por efecto de la calamidad ocurrida en los dias 12, 13 y 24 de agosto último, para que se les otorgue el perdon que se considere justo, en conformidad á lo dispuesto en la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847, en la inteligencia que el que se conceda deberá afectar á todos los pueblos de la provincia sobre el cupo que se señale á la misma sobre los bienes inmuebles, cultivo y ganadería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos, y que en el término de ocho dias, espongan lo que se les ofrezca y parezca. Burgos 18 de setiembre de 1853.—P. O.—José Allende Salazar.

El pueblo de Sasamon ha presentado expediente en justificacion de los daños causados el dia 24 de agosto último, á consecuencia de la calamidad ocurrida en término jurisdiccional del mismo, y segun la declaracion pericial asciende á la cantidad de 81,467 rs. vn. la cual servirá de tipo para otorgar el perdon que solicita, en la inteligencia que el que la Excm. Diputacion Provincial acuerde, se cargará á todos los pueblos de la provincia al practicar el repartimiento del año próximo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos los pueblos á fin de que en el término de ocho dias, manifiesten lo que se les ofrezca y parezca. Burgos 5 de setiembre de 1853.—José Allende Salazar.

Los Ayuntamientos de los pueblos de Melgar de Fernamental, Yudego, Tapia, y Santa Maria de Ananuez, han instruido y presentado

expediente en justificacion de los daños causados el dia 24 de agosto último, á consecuencia de la calamidad ocurrida en los términos jurisdiccionales de los mismos. La cantidad que la Excm. Diputacion provincial acuerde se conceda á estos Ayutamientos por via de perdon deberá afectar á todos los pueblos de la provincia, sobre el cupo que por contribucion territorial se les señale para el año próximo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que en el preciso é inprorrogable término de 8 dias, manifiesten lo que se les ofrezca y parezca. Burgos 7 de setiembre de 1853.—P. O.—José Aliende Salazar.

Otra núm. 352.

El Alcalde de Cardenuela Riopico con fecha de ayer me dice lo que sigue.

En el dia 8 del corriente fueron capturadas tres yeguas en la jurisdiccion de este pueblo, que al parecer son desvandadas del dominio de su dueño, y en vista de haber hecho diligencias dando conocimiento á los pueblos limítrofes para que llegase á conocimiento del mismo, hasta el dia no se ha presentado persona alguna á reclamarlas: por lo tanto he creido de mi deber manifestar lo á V. S. para que si lo tiene á bien se sirva insertarlo en el Boletin oficial para que llegue á noticia del propio dueño, á cuyo efecto las caballerías son ó tienen las señas siguientes. La una de pelo moreno, corpulenta, con una R en la anca derecha, de edad de 7 años. Otra morena, de edad de seis años, herrada de manos y pies. Otra roja, de edad de 5 á 6 años, herrada, calceta del pie izquierdo, y una estrella en la frente. Todas tres son de alzada de 7 cuartas.

Se inserta pues en el boletin Oficial de esta provincia para los efectos que se espresan. Burgos setiembre 13 de 1853.—El G. M. M. G.

ANUNCIOS OFICIAES

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Debiendo procederse á la subasta del Boletin oficial de esta provincia para el año próximo de 1854 con cuantas formalidades prescribe la Real órden de 3 de setiembre de 1846, se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en ella, advirtiendo que el acto tendrá lugar en mi despacho el primer domingo de noviembre próximo venidero, sirviendo de base al mismo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de este Gobierno, y que los licitadores deberán dirigir sus proposiciones en pliego cerrado, acreditando debidamente haber hecho el depósito de 8000 rs. que determina la Real órden de 7 de setiembre de 1849. Salamanca 10 de setiembre de 1853.—Rafael Húmara.

Gobierno de la provincia de Alava.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1854, bajo las bases contenidas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, obligándose además el empresario á entregar gratis un ejemplar al Comandante de la Guardia civil; lo hago público para que los licitadores puedan dirigirme en pliegos cerrados francos de porte las proposiciones, ó bien los depositen en la caja-buzón que durante el mes de octubre, estará colocada en la portería de este Gobierno, teniendo entendido que á dichos pliegos deben acompañarse las cartas de pago por las cuales conste haber entregado en la caja de depósitos los 8000 rs. de que trata la Real orden de 9 de octubre de 1849, y que la adjudicación de la subasta en favor del mas ventajoso postor, se verificará en una de las salas de estas oficinas á las tres de la tarde del primer domingo de noviembre, advirtiendo á los licitadores que el precio en que ofrezcan publicar dicho periódico, ha de incluirse el importe del franqueo previo del mismo; y que aun cuando la provincia consta de 437 pueblos, unicamente reciben el Boletín los 90 Ayuntamientos de que se compone.—Vitoria 9 de setiembre de 1853.—Benito Maria de Vivanco.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1854, se anuncia al público, advirtiendo que el acto del remate tendrá lugar el primer domingo de noviembre próximo bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría de este Gobierno de provincia, por el cual se adjudicará sin otro trámite al mejor postor. Los licitadores deberán dirigir sus proposiciones en pliegos cerrados, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de setiembre de 1846, acreditando haber hecho el depósito de los 8000 rs. prevenido por la de 9 de octubre de 1849, sin cuyo requisito no serán admitidos. Valladolid 9 de setiembre de 1853.—Francisco del Busto.

Escuela del Notariado establecida en Burgos.

Debiendo empezar en 1.º de octubre próximo las esplicaciones en la cátedra establecida en esta Capital para la carrera del notariado, se hace saber que estará abierta la matrícula de la misma en la casa del Director, Llana de Afuera núm. 7. desde el día 15 del cor-

riente mes, hasta el 30 del mismo, previos los exámenes prevenidos en el art. sexto del Real decreto de 13 de abril de 1844, que deben sufrir los que aspiren á su inscripción en primer año, y demas requisitos establecidos en el título segundo del plan vigente de estudios, debiendo advertir que la matrícula es personal. Burgos setiembre 10 de 1853.—El Director—Victor Gomez Milla.

Carabineros del Reino.—Comandancia de Burgos.

Debiendo procederse nuevamente en esta Comandancia al remate en pública licitación de la construcción de 150 ponchos-paletós para sus individuos, cuyo acto tendrá lugar á las once de la mañana del sábado 17 del corriente, en el primer piso de la casa núm. 33 de la calle de San Juan de esta ciudad, en donde se hallará de manifiesto el tipo y pliego de condiciones, se avisa al público para que las personas que gusten hacer postura, se sirvan comparecer al sitio y hora indicados. Burgos 13 de setiembre de 1853.—El Teniente Coronel Comandante—Agustín Salazar y Hoyos.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, dotada en dos mil y quinientos rs. anuales, y con las condiciones que se pondrán de manifiesto. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del mismo en el término de treinta dias contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. Bolorado 2 de Setiembre de 1853.—P. A. del A. El Presidente, Pedro Molina.

El viernes 9 de setiembre último desaparecieron del pueblo de Pineda de la Sierra tres yeguas de marca y vientre; la una de color rojo, y las otras dos castaño oscuro, de la pertenencia de D. Manuel Gil de la Cuesta, vecino de dicho pueblo.

Junta de la Deuda Publica.

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comisión central de Indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil por reclamaciones incoadas en la provincia de Burgos, que con arreglo á la ley de 1.º de agosto, reglamento de 17 de octubre de 1851 y Real orden de 16 de marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y han sido

incluidos en certificaciones de liquidacion en el mes de junio último.

	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn.
<i>Acinas.</i>	
D. Pancracio Benito como heredero de su madre Maria Diez	5094
Juan Olalla Cámara, heredero de su padre Bal- tasar Cámara	7416
Juliana Gutierrez, hija y heredera de Aagapito Gutierrez	8857
Leonarda Albernia, viuda y heredera de Juan Francisco Benito	2128
Eugenio Juan	3085
Eugenio Juan, como hijo y heredero de Leo- narda Pascual	6005
José Gomez, heredero de su padre Antonio Gomez	6534
Ramon Rojo	1355
Andres y Maria Alonso, como herederos de Ig- nacia Sanz	620
<i>Barbadillo de Herreros.</i>	
Margarita Orodea	467
Saturnina Mateo	1200
Juan y Petronila Gonzalez hijos y herederos de D. Juan Gonzalez, y por ellos como tutora su madre Leonarda Serrano	3576
Fernanda y Angela Gonzalez, hijas y herederas de D. Manuel Gonzalez	1637
D. Mauro Nieto y su criada cayetana Garachana	7018
<i>Barbadillo del Mercado.</i>	
El Ayuntamiento	9060
Mateo Abad	896
Antonio de la Peña	600
Pancracio Pineda	3342
Andrés Abad	190
Catalina Heras	350
Rufino Heras	1600
Dionisio Heras	14248
Juan Blanco	1330
Matias de Heras	1520
Rosa Cámara	832
Ramon Peña	74
Lucas Alcalde	180
Francisco Saiz	1200
José Andrés Alcalde	1860
Gabriel, Juan y Cenon de la Peña como hijos y herederos de Pedro de la Peña	462
Francisca y Maria Blanco, como hijas unicas y herederas de D. Frutos Blanco	240
Felipe, Teresa é Isabel del Alamo, hijos unicos y herederos de Juan del Alamo	2806
Santiago, Pio, y Candido Montejo, hijos y he- rederos de Roque Montejo	2180
Martin y Maria de Heras hijos y herederos de Francisco de las Heras	210
Leoncia Cerrado, como hija y unica heredera de Estevan Cerrado	1100
Rafael, Escolastica y Mauricia de las Heras, como hijos y únicos herederos de Juan de las Heras	300

ANUNCIOS

Los sujetos que deseen vender papel de la deuda del 3 4 y 5 por ciento consolidada, 3 por ciento diferida, 5 por ciento negociable, vales no consolidados, documentos interinos, laminas de deuda sin interes, amortizable de 1.^a y 2.^a clase, indemnizaciones por daños causados en la última guerra civil, carpetas del medio diezmo, pagares del material del tesoro, y todas las demas clases de papel pendientes de liquidacion y de las llamadas a la conversion; pueden entenderse con D. Pablo Bravo, que vive calle de Fernan-Gonzalez núm. 37, cuarto principal

Se halla vacante la plaza de cirujano de los pueblos de Cornudilla y Pino de Barcha, dotada en 90 fanegas de trigo á laga, pagadas por los vecinos en el mes de setiembre, aprovechamiento de leña como vecino, libre de contribucion excepto la del subsidio, y la morada en el pueblo de Cornudilla. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes francas de porte, á D. Venancio Cueva, vecino de Cornudilla, en todo el corriente mes.

POTRA PERDIDA.

El último dia de julio se extravió una potra del pueblo de Lantueno, ayuntamiento de Santiurde, con las señas siguientes: 4 años, 7 cuartas de alzada, color castaño oscuro, frontina rasgada, calzada de los pies, mas del derecho que del izquierdo. Se gratificará al que la tenga ó dé razon de su paradero.; pagando los gastos originados.

AGRICULTURA.

D. JUAN MARTIN DE GANGOITI, Párroco de Fica, cerca de Munguia, en el Señorío de Vizcaya, dedicado por principios al ramo de agricultura, especialmente al cultivo de perales, despues de haber viajado por la Peninsula con el objeto de perfeccionarse, reconocido con particularidad los Reales sitios de Aranjuez y S. Ildefonso y consultado al mismo tiempo á las personas mas inteligentes en la materia; ha llegado á formar una huerta, en la que separando los perales de poco mérito, se encuentran hasta ochenta y seis variedades, comprendiéndose en ellas las diferentes de verano, otoño é invierno. Posée grandes viveros, y el número de plantas, que pasa de diez mil, puede trasportarse sin el mas ligero deterioro á mas de 80 leguas de distancia, siendo de algunos millares las que en los últimos años trasladadas á diferentes puntos de la Peninsula se han aclimatado con ventajas aun en los paises mas frios, produciendo frutos copiosos y de un tamaño extraordinario. En prueba de esto, el año último, se enviaron 200 plantas de perales á la villa de Cáceres, que dista al rededor de de ciento treinta leguas de este punto, y aunque fueron sorprendidas en Somosierra por fuertes nevadas é intensos hielos, y tardaron sobre 18 dias en el tránsito, todas prosperaron perfectamente, segun informe del Sr. D. Francisco Maria de Ulloa, de aquella ciudad, para quien fueron espedidas. Ha llegado tambien á reunir una hermosa variedad de manzanos, ya de los conocidos en Vizcaya, como de los habidos del extranjero, y la coleccion de ciruelos, albéchigos, albéchigas, melocotones, pavias, briñones, menbrillos de Portugal, nisperos mayores y menores, acerolos, guindos y cerezos, naranjas y limoneros, que florecen en sus viveros nada deja que desear. Los que quieran ahorrar tiempo y trabajo, tanto en la reunion de variedades como en el método que debe observarse en la plantacion de estos frutales, podrán dirigirse al mismo Párroco, quien les remitirá la oportuna instruccion para obtener los mas felices resultados. El precio de cada planta será equitativo, y los Señores que quieran honrarle con su confianza y hacerle algunos pedidos, deberán espresar el número de plantas que desean para cada estacion, así como su forma, si de espaldera, bravo ú otra, pues con sola esta indicacion quedarán completamente servidos. La correspondencia deberá dirigirse á Munguia por Bilbao, poniéndole la direccion que deberá dar á sus contestaciones, á fin de que no sufran extravio.

Imprenta de Carrióna calle de la Pescadería